



## **ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA (EXPTE. 27/2022)**

En las dependencias municipales, a través de la aplicación Zoom y la Plataforma de licitación Electrónica Vortal, el día 13 de septiembre de 2022, se constituye la Mesa de Contratación para proceder, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 LCSP, a la apertura del sobre único presentado en el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado convocado para la contratación del servicio de orquesta de cuerda, pulso y púa para la realización de conciertos y actuaciones musicales en actos culturales y oficiales organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

Bajo la presidencia de D. Juan Ramón García Azorín, Director de Servicios Culturales y actuando como Secretaria de la Mesa Dña. M<sup>a</sup> Carmen Maestro Maestre, Técnico de Administración General, se reúnen los siguientes vocales: D. Enrique V. Pueyo Pérez, Interventor Acctal. y D. Fco. Javier Marcos Oyarzun, Secretario General.

Por la presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida a las 9:05 horas y se declara declara INICIADO EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO.

Comienza el acto dándose cuenta de que el anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la plataforma electrónica de contratación pública Vortal en fecha 25 de agosto de 2022, habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas el 9 de septiembre de 2022.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las proposiciones recibidas en dicho plazo:

Nº	EMPRESA
1	PIMA (ASOCIACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA)

A continuación, por la Presidencia de la Mesa, se ordena la apertura del sobre ÚNICO de las proposiciones presentadas en plazo, que contiene la documentación administrativa (declaraciones responsables) y las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, dándose lectura de las mismas:

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excl.)	Mejoras
1	PIMA (ASOCIACIÓN DE	Orquesta	de - Realización de un concierto o actuación





GUITARRA CLÁSICA)	cuerda, pulso y púa → 1.500,00 € Grupo de cámara y/o solista → 500,00 €	musical de la orquesta de cuerda, pulso y púa en los términos recogidos en la proposición económica. - Realización de un concierto o actuación musical de Grupo de cámara y/o solista de prestigio en los términos recogidos en la proposición económica. - Plantilla de músicos de la orquesa de cuerda → 16 miembros. - Experiencia musical y artística acreditada del solista principal → 1ª Cursos formativos musicales, especializados en intrerpretación de instrumentos de cuerda. 2ª Experiencia musical y artística acreditada. - Titulación académica musical del director de orquesta → 1º.- Título superior de música, especialidad interpretación de guitarra. 2º.- cursos formativos musicales, especializados en interpretación de instrumentos de cuerda y/o dirección de orquesta.
-------------------	--	---

Revisada la documentación administrativa presentada en el sobre único, la Mesa comprueba que, la licitadora concurrente ha presentado la documentación ajustada a lo dispuesto en la cláusula 11.4 del Sobre ÚNICO del Pliego de cláusulas administrativas particulares, considerándose ésta correcta, acordándose admitirla.

Acto seguido, la mesa acuerda suspender la sesión y remitir la documentación a los técnicos que han de evaluar las ofertas.

Por el Director de Servicios Culturales se emite, en fecha 14 de septiembre de 2022, el correspondiente informe de valoración cuyo tenor literal es el siguiente:

*“D. Juan Ramón García Azorín, Director de Servicios Culturales del Excmo. Ayuntamiento de Petrer, en relación a las propuestas presentadas para la contratación mediante concurso, en procedimiento abierto simplificado abreviado, de la prestación del servicio de orquesta de cuerda, pulso y púa para la realización de conciertos y actuaciones musicales en actos culturales y oficiales organizados por el Ayuntamiento de Petrer, emite el siguiente:*

#### INFORME

*Que la Mesa de Contratación de forma telemática, a través de la plataforma Vortal, procedió a la apertura de las plicas el día 13 de septiembre de 2022, habiendo presentado una única empresa la documentación requerida para su valoración.*





Una vez abiertos los sobres y tras revisar el cumplimiento de presentación de la documentación exigible, se valoran las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de valoración aprobados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la presente contratación.

Que los criterios que sirven de base para la valoración de las proposiciones económicas en la adjudicación de este contrato, tal como recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son los siguientes:

a) Oferta económica (máximo de 30 puntos).

La baja económica ofertada por el licitador, respecto al precio unitario de los servicios ofertados (sin IVA), se valorará hasta un máximo de 20 puntos para el precio ofertado de las actuaciones de la Orquesta de Cuerda, Pulso y Púa, y en el caso de las actuaciones del Grupo de Cámara y/o Solistas se puntuará hasta un máximo de 10 puntos, aplicando en ambos casos la siguiente fórmula:

- Puntuación = (Tipo licitación - Oferta licitador / Tipo licitación - Oferta más baja) x Puntuación máxima

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, valorándose el resto de las ofertas de forma proporcional aplicando la fórmula indicada. No se admitirán ofertas económicas superiores al tipo máximo de licitación, fijado al precio unitario de 1.515,00 € (sin IVA), por cada concierto de la orquesta de cuerda completa y de 505,00 € (sin IVA), por cada actuación del grupo de cámara y/o solistas.

b) Mejoras ofertadas en la realización del objeto del contrato (máximo de 30 puntos).

Se establecerán como mejoras aquellos conciertos y actuaciones musicales que realice la orquesta de cuerda y/o grupos de cámara o solistas, no incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pero relacionadas directamente con el objeto del contrato, valoradas con la siguiente puntuación.

b.1) Concierto de la Orquesta de Cuerda, Pulso y Púa (máximo de 20 puntos).

Por un concierto o actuación musical de la orquesta de cuerda completa, ofrecido como mejora en la realización del objeto del contrato, sin coste para el Ayuntamiento, valorado con 20 puntos.

b.2) Concierto de Grupos de Cámara y/o Solistas de prestigio (máximo de 10 puntos).

Por un concierto o actuación musical del grupo de cámara y/o solistas de prestigio, ofrecido como mejora en la realización del objeto del contrato, sin coste para el Ayuntamiento, valorado con 10 puntos.

Únicamente se valorarán las mejoras referidas a servicios prestados en relación con el objeto principal del contrato, relativos a conciertos y actuaciones musicales en actos culturales y oficiales a realizar en la localidad, sin coste para el Ayuntamiento, siendo requerida su ejecución al contratista en los mismos términos que el resto de las obligaciones del contrato, por lo que serán de aplicación las mismas cláusulas penales y de incumplimiento que para el resto de las obligaciones contractuales.

c) Experiencia artística y profesional de los músicos de la orquesta (máximo de 40 puntos).

Se valorará la experiencia artística y cualificación profesional de los músicos de la orquesta realizando trabajos o servicios relacionados con el objeto del contrato, dado que se considera un criterio de calidad que redundará en la mejora de la prestación del servicio:

c.1) Composición y miembros de la orquesta (máximo de 15 puntos).





La formación de una plantilla de músicos estable de la orquesta de cuerda que participe de forma regular en los conciertos y actividades prestadas, compuesta por un número superior al mínimo de 12 miembros fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorará de acuerdo al siguiente baremo:

- Puntuación: 1 punto por cada músico, a partir del decimotercero, hasta un máximo de 15 puntos.

Se acreditará mediante la presentación de una relación de músicos, indicando la función que desempeñan en la orquesta y los instrumentos de cuerda que interpretan, que se adjuntará a la proposición económica. La valoración de esta mejora, referida al número de músicos integrantes de la orquesta, conllevará su participación en los servicios prestados en relación con el objeto principal del contrato, relativos a conciertos y actuaciones musicales en actos culturales y oficiales a realizar en la localidad, sin coste para el Ayuntamiento, siendo requerida su ejecución al contratista en los mismos términos que el resto de las obligaciones del contrato, por lo que serán de aplicación las mismas cláusulas penales y de incumplimiento que para el resto de las obligaciones contractuales.

c.2) Formación y cualificación profesional del solista principal (máximo de 12,50 puntos).

La trayectoria artística y titulación académica y/o formativa musical del solista principal de la orquesta relacionada específicamente con el objeto del contrato, justificada mediante la presentación de certificados acreditativos indicando la titulación académica y las actividades formativas o conciertos realizados, durante los últimos diez años, en cualquier entidad pública o privada, se valorará de acuerdo al siguiente baremo:

- Puntuación: - Cursos formativos musicales, especializados en interpretación de instrumentos de cuerda, realizados en los últimos diez años, indicando contenido formativo y número de horas de duración. Se valorará con 0,50 puntos cada 25 horas (de la suma de horas impartidas), hasta un máximo de 6,50 puntos.

- Por actuaciones como solista de guitarra y/o de instrumentos de cuerda, realizados en los últimos diez años, hasta un máximo de 6 puntos, según el ámbito de actuación:

- En el territorio nacional: 0,50 puntos por concierto.
- En el extranjero: 0,75 puntos por concierto.

c.3) Formación y cualificación profesional del director de la orquesta (máximo de 12,50 puntos).

La titulación académica y/o formativa musical del director de la orquesta relacionada específicamente con el objeto del contrato, justificada mediante la presentación de certificados acreditativos indicando la titulación académica y las actividades formativas realizadas, durante los últimos diez años, en cualquier entidad pública o privada, se valorará de acuerdo al siguiente baremo:

Puntuación: - Título superior de música (especialidad: interpretación de guitarra): 3 puntos

- Título superior de música (especialidad: dirección de orquesta): 3 puntos

- Cursos formativos musicales, especializados en interpretación de instrumentos de cuerda o dirección de orquesta, realizados en los últimos diez años, indicando contenido formativo y número de horas de duración. Se valorará con 0,50 puntos cada 25 horas (de la suma de horas impartidas), hasta un máximo de 6,50 puntos.

## **I. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Teniendo en cuenta estos criterios se ha realizado una valoración de la propuesta presentada por la única empresa licitadora que ha optado a la adjudicación de la contratación del servicio de orquesta





de cuerda, pulso y púa para la realización de conciertos y actuaciones musicales en actos culturales y oficiales organizados por el Ayuntamiento de Petrer, asignándose la siguiente puntuación:

### 1.- Oferta económica.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece el tipo máximo para la licitación, fijado al precio unitario de 1.515,00 € (sin IVA), por cada concierto de la orquesta de cuerda completa y de 505,00 € (sin IVA), por cada actuación del grupo de cámara y/o solistas.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en los criterios de adjudicación, este apartado se valora hasta un máximo de 20 puntos para el precio ofertado de las actuaciones de la Orquesta de Cuerda, Pulso y Púa, y en el caso de las actuaciones del Grupo de Cámara y/o Solistas se puntúa hasta un máximo de 10 puntos, aplicando en ambos casos la siguiente fórmula:

-  $Puntuación = (Tipo\ licitación - Oferta\ licitador / Tipo\ licitación - Oferta\ más\ baja) \times Puntuación\ máxima$

Por todo ello, se determina que la oferta económica presentada por la única empresa licitadora se incluya dentro de los criterios de valoración y puntuación, pues no sobrepasa el presupuesto base de licitación y no se presume que dicha propuesta económica sea inviable por haber sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja, resultando la siguiente puntuación:

PRECIO OFERTADO DEL SERVICIO	
EMPRESA LICITANTE	PIMA ASOCIACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA
<b>ACTUACIÓN DE ORQUESTA DE CUERDA</b> (Tipo licitación: 1.515,00 €, más IVA) Valoración: hasta 20 puntos	- Precio ofertado: 1.500,00 € (IVA exento) Valoración: $1.515-1.500/1.515-1.500 \times 20 = 20$ puntos
<b>ACTUACIÓN DE GRUPO DE CÁMARA</b> (Tipo licitación: 505,00 €, más IVA) Valoración: hasta 10 puntos	- Precio ofertado: 1.500,00 € (IVA exento) Valoración: $505-500/505-500 \times 10 = 10$ puntos
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>Puntuación: 30 puntos</b>

### 2.- Mejoras ofertadas en la prestación del servicio.

Dichas mejoras, referidas únicamente a las propuestas ofertadas de conciertos y actuaciones musicales que realice la orquesta de cuerda y/o grupos de cámara o solistas, no incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se valoran con la puntuación máxima prevista de 20 puntos por un concierto o actuación musical de la orquesta de cuerda completa y de 10 puntos por un concierto o actuación musical del grupo de cámara y/o solistas de prestigio, resultando la siguiente puntuación, de conformidad con la propuesta de la empresa licitadora:

MEJORAS OFERTADAS	
EMPRESA LICITANTE	PIMA ASOCIACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA
<b>ACTUACIÓN DE ORQUESTA DE CUERDA</b> Valoración: hasta 20 puntos	- Mejora ofertada: 1 Concierto de orquesta de cuerda Puntuación: 20 puntos
<b>ACTUACIÓN DE GRUPO DE CÁMARA Y/O SOLISTA</b> Valoración: hasta 10 puntos	- Mejora ofertada: 1 Concierto de grupo de cámara o solista Puntuación: 10 puntos



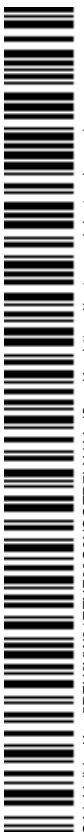


<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>Puntuación: 30 puntos</b>
-------------------------	------------------------------

### 3.- Experiencia artística y profesional de los músicos de la orquesta.

En este apartado se valora tanto la experiencia artística como la formación académica y cualificación profesional del personal propuesto por la empresa para la prestación del servicio, resultando la siguiente puntuación:

<b>EXPERIENCIA ARTÍSTICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>EMPRESA LICITANTE</b>	<b>PIMA ASOCIACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA</b>
<b>COMPOSICIÓN ORQUESTA</b> (Valoración: hasta 15 puntos)	<b>Plantilla: Componentes de la orquesta (a partir de 12 músicos)</b> - Relación de miembros de la orquesta: 16 músicos Puntuación: 4 músicos x 1 punto = 4 puntos
<b>FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL (SOLISTA)</b> (Valoración: hasta 12,50 puntos)	<p><b>1.- Conciertos (hasta 6 puntos).</b></p> <p><b>A) En territorio nacional (0,50 puntos/concierto).</b></p> <p>1.- Asociación de Guitarra AGUEC: concierto en las ediciones del Certamen de Guitarra "Ciudad de Castalla", en los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021.</p> <p>2.- Sociedad Española de la Guitarra: concierto 12/01/2015, en Sala Manuel de Falla, del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.</p> <p>3.- Iberamerik Concert Associació: concierto 26/10/2015, en Casa Elizalde (Barcelona), en el Festival Art Llobet 2015.</p> <p>4.- Conservatorio Profesional de Música "Jerónimo Meseguer" de Almansa: concierto 14/02/2017, en V Semana de la Guitarra.</p> <p>5.- Taller de Guitarras Contreras, SL: concierto 02/06/2017, en el Festival Internacional de Guitarra José Tomás – Villa de Petrer.</p> <p>6.- Il·luminació Associació: concierto 15/07/2017, en iglesia Santa Maria de Gràcia, de La Granadella (Lleida), en Garrigues Guitar Festival Memoria Emili Pujol.</p> <p>7.- Asociación Cultural Montán-Do Música: concierto 06/08/2017, en la iglesia San Bernardo Abad, en Montán (Castellón), en el Festival Internacional de Cuerda Pulsada MDM FEST.</p> <p>8.- Asociación de Guitarristas Música Abierta: concierto 05/09/2020, en Sala La Llotja (Elx), en el XXII Festival de Guitarra Ciutat d'Elx.</p> <p>9.- Asociación Cultural Montán-Do Música: concierto 09/10/2020, en Villa Purificación, en Monanejos (Castellón), en el IV Festival Internacional de Cuerda Pulsada MDM FEST.</p> <p>10.- Fundación Paurides González Vidal: concierto 26/11/2020, en salón de actos de la Fundación Paurides, de Elda.</p> <p>11.- Jove Orquestra de Ponent: concierto 12/12/2020, en el Auditorio Enric Granados, de Lleida.</p> <p>12.- Jove Orquestra de Ponent: concierto 13/12/2020, en Teatre L'Amistat (Mollerussa)</p> <p>13.- Festival Internacional de Guitarra "Ciudad de Albacete": concierto 10/05/2022, en Albacete.</p> <p>14.- Amigos de la Guitarra de Valencia: concierto 21/05/2022, en Valencia.</p> <p>15.- Asociación Guitarrista Estanislao Marco: concierto 02/07/2022, en el III</p>





	<p><i>Festival de Guitarra Estanislao Marco, en Vall d'Uxó.</i></p> <p>16.- Conservatorio Profesional de Música "Guitarrista José Tomás", de Alicante: concierto 13/04/2022, en el conservatorio.</p> <p style="text-align: center;">Valoración: 0,50 puntos x 22 conciertos = 3 puntos (máximo)</p> <p><b>B) En el extranjero (0,75 puntos/concierto).</b></p> <p>1.- Tallinn Guitar Festival: concierto junio 2011, en Tallinn.</p> <p>2.- Embajada de España (Tallín): concierto 20/03/2015, en la Universidad de Tartu y concierto 21/03/2015, en Estonia Winter Garden.</p> <p>3.- Associazione Chitarristica Sassarese: concierto 03/05/2017, en Palazzo di Città (Sassari).</p> <p>4.- Embajada de España (Jartum): concierto 08/12/2018, en el Rashid Diab Arts Centre, de Jartum.</p> <p>5.- Associação de Guitarra de Algarve: concierto 24/09/2021, en el Festival Guitarra de Lagoa (Portugal).</p> <p style="text-align: center;">Valoración: 0,75 x 5 conciertos = 3 puntos (máximo)</p> <p><b>2.- Cursos formativos (0,50 puntos/25 horas): hasta 6,50 puntos</b></p> <p>- Festival Internacional de Guitarra José Tomás-Villa de Petrer:</p> <p>1.- Guitarra clásica con Armando Marrosu (40 horas), en 2013.</p> <p>2.- Interpretación con David Russell (40 horas), en 2013.</p> <p>3.- Interpretación con Leo Brouwer (40 horas), en 2014.</p> <p>4.- Jazz con Paquito Rivera (20 horas), en 2014.</p> <p>5.- Música antigua con Hopkinson Smith (40 horas), en 2019.</p> <p>6.- Guitarra clásica con Álex Garrobé (40 horas), en 2019.</p> <p style="text-align: center;">Valoración: 0,50 x 8 (220 horas/25 horas) = 4 puntos</p> <p style="text-align: center;">Puntuación total: 10 puntos</p>
<p><b>FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN</b></p> <p><b>PROFESIONAL (DIRECTOR)</b></p> <p><b>(Valoración: hasta 12,50 puntos)</b></p>	<p><b>1.- Titulación académica (hasta 6 puntos).</b></p> <p>- Título Superior de Música, especialidad Guitarra</p> <p style="text-align: center;">Valoración: 3 puntos</p> <p><b>2.- Cursos formativos (hasta 6,50 puntos).</b></p> <p>- No se aporta documentación valorable</p> <p style="text-align: center;">Valoración: 0,50 x 0 (25 horas) = 0 puntos</p> <p style="text-align: center;">Puntuación total: 3 puntos</p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Puntuación: 17 puntos</b></p>

En consecuencia, como resultado de la valoración expuesta anteriormente, PIMA Asociación de Guitarra Clásica, única empresa licitadora, obtiene una puntuación final de 77 puntos.

Lo que informa para su conocimiento, a los efectos oportunos. No obstante, la Mesa de Contratación decidirá lo que estime más oportuno para los intereses municipales.

Petrer, a fecha de la firma electrónica".

La Mesa de Contratación se reúne el 23 de septiembre de los corrientes y, estando presentes todos los miembros titulares de la misma, se procede a levantar la suspensión del acto y, en base al informe transcrito, adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO.-** Aprobar el informe de valoración emitido por el Director de Servicios





Culturales, anteriormente transcrito.

**SEGUNDO.-** Evaluar las ofertas presentadas y admitidas con el resultado que consta en el informe de valoración de las ofertas, calculado por el Director de Servicios Culturales, anteriormente transcrito.

**TERCERO.-** Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden de prelación, en base a la puntuación obtenida:

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1º	PIMA (ASOCIACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA)	77,00

**CUARTO.-** Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la licitación a favor de la mercantil PIMA (ASOCIACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA)

**QUINTO.-** No habiéndose podido comprobar en el ROLECE que la asociación PIMA (ASOCIACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA), no obstante haber presentado solicitud de inscripción en el mismo con fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas, así como la declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y no haber recibido requerimiento de subsanación, SE REQUIERE a la misma para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación indicada en el número 5º, de la Cláusula 15.2.- del PCAP.

**SEXTO.-** Aprobar que realizados los trámites anteriores se proceda a la adjudicación de la licitación.

La Presidencia de la Mesa somete a aprobación la presente acta, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin nada más que tratar se da por finalizado el acto y, para que así conste, y en prueba de conformidad, se extiende la presente acta, la cual firman la Presidencia y los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que yo, como secretaria, doy fe.

En Petrer a fecha de la firma electrónica

